

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Estudios de Género fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2004 y ha firmado en junio de 2019 un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 307.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión	- Se adecue la denominación de los órganos de gobierno a las funciones asignadas a cada órgano. - Se designe a un Director Alterno que reúna antecedentes equiparables a los del Director.
Plan de estudios	- Se implementen mecanismos que permitan nivelar los conocimientos de los aspirantes que no provengan de las Ciencias Sociales y Humanas.
Jurado	- Se explicita en la normativa que el tribunal evaluador deberá estar integrado por una mayoría de miembros externos al programa, de los cuales al menos uno también deberá ser externo a la Institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó el plan de estudios y reglamento de la carrera
Estructura de gestión	- Se incorporaron las figuras de Director Alterno y de Coordinador Académico en la estructura de gestión.
Plan de estudios	- En los requisitos de admisión, se incorporó la exigencia de cumplimentar un curso propedéutico, para aquellos alumnos que no cuenten con formación en Ciencias Sociales y Humanas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se modificó la composición del cuerpo académico de la carrera integrando docentes cuya formación se focaliza en perspectivas de teoría social, estudios de género y sexualidades.
Jurado	- Se incorporó en la conformación del jurado evaluador la exigencia de que un miembro sea externo al cuerpo docente del doctorado y otro externo a la UNC.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Estudios de Género, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2011 en la ciudad de

Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 177/09 que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 1694/18 que aprueba la modificación del plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 151/18 que aprueba la designación de la Directora; y Res. CS N° 121/08 que aprueba el reglamento de tesis de Doctorado del Centro de Estudios Avanzados (CEA).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Director Alterno, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 10 miembros.

Las funciones de las distintas instancias de la estructura de gestión están bien distribuidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 1694/18</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	400
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	80
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: tutorías e investigación para la tesis de doctorado.	-	1000
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		1480
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años		
<b>Plazo para presentar de la tesis, a partir de la finalización del cursado: 2 años</b>		

**Organización del plan de estudios:**

La Res. CS N° 1694/18 establece que el plan de estudios es semiestructurado, presencial y se divide en 3 bloques: un bloque de estudios de género (4 asignaturas comunes y un taller de proyecto de tesis); un bloque de profundización en estudios de género (2 seminarios optativos y un taller de investigación); y un bloque de desarrollo de investigación (un seminario común y un taller de investigación II). Existen correlatividades entre las asignaturas.

Por último, el alumno debe acreditar una prueba de suficiencia en idioma inglés y una prueba de suficiencia en otro idioma pertinente a su trabajo de tesis.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>8</b>
---	----------

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y acorde con lo establecido por los estándares vigentes. Teniendo en cuenta las titulaciones que se requieren para el ingreso y que de las 8 materias comunes, 3 son específicamente de género, -siendo las restantes, metodológicas- se recomienda incorporar contenidos relativos a género y poder, género y trabajo, género y salud, corporalidades y masculinidad.

Se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados así como los correspondientes certificados de materias rendidas (analíticos) expedidos por el CEA en donde constan todas las materias aprobadas y las respectivas notas.

Los recorridos de los últimos graduados permiten verificar el cumplimiento de la carga horaria prevista por la carrera. Además, dan cuenta de la elección de asignaturas del trayecto personalizado afines a los temas abordados en las correspondientes tesis.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado, o de nivel superior no universitario que cumpla con lo dispuesto por la Ley 24521, Artículo 39 y 39 bis. Asimismo cuando así se disponga, se realiza una entrevista con autoridades de la carrera. Por último, las autoridades pueden requerir complementar un curso propedéutico.

En la autoevaluación presentada, la institución ha identificado que a partir de la diversidad de perfiles de ingresantes, los contenidos del curso propedéutico deberán ser redefinidos para cada cohorte, en base a las áreas disciplinares de procedencia y a los antecedentes en investigación que posean los aspirantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados. La incorporación del curso propedéutico se considera pertinente para proporcionar a los aspirantes conocimientos acerca de las categorías de género y sexualidades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incorporar contenidos relativos a género y poder, género y trabajo, género y salud, corporalidades y masculinidad.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	21	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Literatura Sociología Ciencias Políticas Historia Estudios culturales Antropología Psicología Filosofía Filología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Letras Modernas, Magister en Sociosemiótica y Doctora en Letras, todos títulos otorgados por la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 4 capítulos de libros y un libro. Asimismo ha participado en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación institucional, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios y proyectos de investigación.

En la autoevaluación se informa que, dado el reconocimiento en el ámbito académico de los estudios de género, desde el inicio de la carrera en el año 2011, ha crecido sustancialmente la masa crítica de la región. Por este motivo, se han modificado los integrantes del cuerpo académico de la carrera y actualmente se compone por docentes cuya formación se focaliza en perspectivas de teoría social, estudios de género y sexualidades.

Actualmente, tanto la Directora como la Directora alterna y los miembros del Comité Académico, cuentan con antecedentes académicos y profesionales adecuados para llevar adelante las tareas que la reglamentación estipula.

Por su parte, los restantes integrantes del cuerpo académico cuentan con el máximo nivel de titulación, informan antecedentes en la docencia universitaria así como en investigación científico-tecnológica. La mayor parte de ellos ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en reuniones científicas. Por todo eso se considera que sus antecedentes son suficientes para integrar el plantel de esta carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Al finalizar cada curso, los alumnos deben completar un formulario de evaluación que permite valorar aspectos vinculados a contenidos; claridad en la exposición docente; valoración de los aportes de la asignatura a la formación general del alumno, entre otros aspectos.

La carrera informa que, en base a lo observado por las autoridades de la carrera y a lo precisado por los estudiantes, se incorporaron cursos extracurriculares de temáticas, problemáticas y abordajes que resultaban necesarios para complementar y profundizar contenidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades radicadas en la institución	15
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	14
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	20
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	16
Cantidad de actividades con evaluación externa	16

Las actividades de investigación informadas versan sobre temáticas vinculadas con género y sexualidades, y en su mayoría se encuentran radicadas en el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon". Se destaca la continuidad y consolidación de un campo de conocimiento que está en pleno proceso de expansión. En línea con la constitución de una masa crítica regional, de los 21 docentes que componen el cuerpo académico, 20 participan activamente en los proyectos de investigación y además se incorporaron 13 alumnos. Asimismo, todas las actividades informan resultados relevantes y vinculados con la temática del Doctorado. Por último, se señala que las tesis presentadas abordan temáticas estrechamente vinculadas con los proyectos de investigación. De este

modo, se considera que las actividades de investigación informadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La carrera culmina con un trabajo final individual, escrito en español, con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La tesis se desarrolla bajo la dirección de un director y, de ser solicitado, un codirector, quienes no podrán integrar el tribunal evaluador. Las condiciones generales para su presentación, están pautadas por el reglamento de tesis.

Se presentaron las copias de 4 tesis completas y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación elegida se adecua al tipo de posgrado. Las tesis presentadas se corresponden con el nivel de la carrera y reúnen condiciones de calidad académica, realizando aportes al conocimiento de la materia.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 19.

La cantidad de docentes con una experiencia en la dirección de tesis es suficiente. Su experiencia profesional y trayectoria académica se consideran apropiadas para acompañar a los alumnos en el proceso de elaboración de sus tesis en distintos campos de la disciplina.

### **Jurado**

A partir de lo recomendado en la anterior acreditación, actualmente la normativa establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes. Uno de ellos debe ser externo al cuerpo docente del Doctorado y otro externo a la UNC.

En las fichas de tesis se advierte que en todos los jurados informados participó al menos un integrante externo a la UNC, respetando lo establecido por los estándares vigentes.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Desde el año 2011 hasta el año 2014 la carrera tuvo 2 cohortes con un total de 112 ingresantes (57 en 2011 y 55 en 2014). De ellos, 69 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2011, han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final/ de la tesis es de 5 años.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de la incorporación de estudiantes a actividades docentes del doctorado, participación en espacios de socialización de experiencias de investigación, de construcción de las tesis y articulación con graduados de la carrera. Se destaca la realización bianual del Congreso Internacional de Género y Sociedad en la ciudad de Córdoba. No obstante, dado que sólo han egresado 5 alumnos, se recomienda reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación.

El seguimiento de egresados se realiza a través del sistema SIU-Kolla que recaba información a partir de encuestas de opinión, con el objetivo de analizar, diagnosticar y conocer los perfiles de los egresados, indagando sobre su inserción profesional, su relación con la Universidad y su interés por diversas disciplinas, entre otros datos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de aulas equipadas con computadoras personales, cañón y equipo de sonido, pizarrón de vidrio y conexión a internet inalámbrica. Además se cuenta con 2 salas de reunión que se destinan a la realización de tutorías, consultas y reuniones de equipos.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Lic. Víctor Guzmán consta de 12581 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Por su parte, el Centro de Documentación Latinoamericano - Archivo Gregorio Berman, dispone de 11020 volúmenes. Asimismo, se listan 10 suscripciones a revistas científicas.

Se considera que el fondo bibliográfico se encuentra actualizado y permite satisfacer holgadamente las necesidades de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para el dictado de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 307/10.

El Doctorado se inserta en una unidad académica que posee desarrollo en la disciplina. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es apropiada y los perfiles de sus responsables resultan acordes a las funciones que se les encomiendan.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Teniendo en cuenta las titulaciones que se requieren para el ingreso, se recomienda incorporar contenidos relativos a género y poder, género y trabajo, género y salud, corporalidades y masculinidad.

Los recorridos de los últimos graduados permiten verificar el cumplimiento de la carga horaria prevista por la carrera. Además, dan cuenta de una formación acorde a la temática de sus tesis. Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

El cuerpo académico se compone de profesionales formados en perspectivas de teoría social, estudios de género y sexualidades, cuentan con el máximo nivel de titulación y acreditan antecedentes académicos suficientes.

Las actividades de investigación informadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

La modalidad de evaluación elegida se adecua al tipo de posgrado. Las tesis presentadas se corresponden con el nivel de la carrera y reúnen condiciones de calidad académica, realizando aportes al conocimiento de la materia. Los jurados de tesis informados han respetado lo establecido por los estándares vigentes.

Se recomienda reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62372570-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.